

9 de mayo de 2006

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 19/06 (ASA 26/001/2006, del 27 de enero de 2006) –
Devolución / Detención arbitraria / Tortura y malos tratos**

LAOS **Hasta 29 personas de etnia hmong, entre ellas 23 menores**

Se ha sabido que el grupo de laosianos de etnia hmong que fue devuelto a Laos el 5 de diciembre está compuesto por 27 personas, de las que 22 son menores. Estas personas aún siguen detenidas en régimen de incomunicación. Según los informes, sus condiciones de detención son deplorables, han sido maltratadas y algunas de ellas pueden haber sido torturadas.

Se ha sabido que los integrantes del grupo están reclusos en dos lugares distintos: 20 niñas de entre 12 y 16 años y dos mujeres están en una cárcel anexa a una base del ejército en las afueras de Paksen, a 200 km al este de la capital, Vientiane. Dos niños y tres hombres, que habían estado reclusos en Vientiane, ahora han sido trasladados a un centro de detención situado en Phongsaly, en el norte del país.

Las autoridades de Laos no han confirmado el paradero del grupo. En respuesta a los llamamientos de los miembros de la Red de Acción Urgente, han negado responsabilidad alguna sobre ellos, si bien al mismo tiempo afirman estarlos buscando por motivos humanitarios.

El 6 de abril, un grupo de 26 personas desarmadas de etnia hmong, en su mayoría mujeres y menores, fueron masacrados por soldados laosianos cuando salían de sus escondites en las selvas para buscar comida. Esto, que ocurría a unos 20 km al noreste de la ciudad turística de Vang Vieng, no ha hecho más que aumentar la preocupación por el grupo de hmong que han sido devueltos.

El grupo había estado viviendo con sus familias en un campo de refugiados improvisado en el pueblo de Huay Nam Khao, situado en la provincia septentrional de Phetchabun, en Tailandia, donde, según las últimas estimaciones de las ONG que se encuentran en la zona, tratan de conseguir la condición de refugiados aproximadamente unas 6.000 personas de etnia hmong procedentes de Laos. Los agentes de seguridad tailandeses han sometido cada vez a más restricciones a los hmong, prohibiéndoles que salgan del campo. El grupo que ha sido devuelto fue detenido el 28 de noviembre de 2005, cuando regresaba de visitar una iglesia que está fuera del campo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los aproximadamente 6.500 laosianos de etnia hmong que viven en el campo de la provincia de Phetchabun afirman haber sufrido persecución en Laos por su relación con los rebeldes implicados en un conflicto que estos mantienen contra el ejército laosiano. Algunos grupos rebeldes de etnia hmong, que lucharon junto a Estados Unidos en la guerra de Vietnam y en su extensión a Laos, han continuado presentando una resistencia esporádica al actual régimen laosiano desde que éste llegó al poder, en 1975. Se cree que hasta un tercio de la minoría hmong de Laos, que según los cálculos era de 300.000 personas en 1970, huyó del país en aquella época, la gran mayoría reasentándose como refugiados en Estados Unidos. Un número desconocido de hmong e integrantes de otras minorías han seguido en la selva hasta ahora, escondiéndose del ejército laosiano. Algunos han continuado la resistencia armada contra el gobierno de Laos, pero al parecer la mayoría no combate.

Los hmong que están ahora en Phetchabun comenzaron a llegar allí en grandes oleadas en 2004, solicitando la condición de refugiados. Las autoridades tailandesas los han considerado migrantes "ilegales", mientras que el gobierno de Laos ha expresado sus dudas respecto a su nacionalidad laosiana.

Laos y Tailandia son Estados Parte en la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, según la cual: "Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño". La Declaración afirma también que ningún niño será "privado de su libertad ilegal o arbitrariamente".

Como Estado Parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, las autoridades de Laos tienen la obligación legal de no patrocinar, apoyar ni defender ninguna forma de discriminación racial. En 2005, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó sus preocupaciones por los informes de violencia contra la minoría hmong, que también afectaba a los menores de esta etnia.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por que 27 laosianos de etnia hmong, 22 de ellos menores, están detenidos arbitrariamente desde que fueron devueltos de Tailandia el 5 de diciembre de 2005;
- expresando su preocupación por que han sido maltratados y posiblemente torturados;
- instando a las autoridades a que confirmen su paradero y se aseguren de que son puestos en libertad de forma inmediata e incondicional, y que se les permite volver a Tailandia a reunirse con sus familias;
- instando a las autoridades a que abran sin demora una investigación independiente y minuciosa sobre la detención arbitraria, el mal trato y los informes de tortura de los menores y los adultos, y a que pongan a los responsables a disposición judicial;
- pidiendo a las autoridades que se aseguren de cumplir y hacer cumplir plenamente las obligaciones de Laos como Estado Parte en la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

LLAMAMIENTOS A:

Primer Ministro

The Prime Minister
Office of the Prime Minister
Ban Sisavat
Vientiane
Laos

Fax: + 856 21 213560

Salutaton: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Ministro de Justicia

Khamouane Boup
Minister of Justice
Ministry of Justice
Lane Xang Avenue
Vientiane
Laos

Fax: + 856 21 414102

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIA A: Los representantes diplomáticos de Laos acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de junio de 2006.